

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022.

RESOLUCIÓN N° 312-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - **1.-** Declaratoria de viabilidad y prioridad del proyecto “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, RACIONALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL AÑO 2022. **2.-** Autorizarle al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios. **3.-** Autorizar para comprometer recursos de la cuenta corriente No. 01210014, que el GAD Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador para servicio de la deuda. **4.-** Autorizar para incluir en el presupuesto del ejercicio económico 2022, la partida presupuestaria No. 71.07.06 denominada “Beneficio por Jubilación, por el valor de USD 397.902,20 que corresponde al financiamiento;

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 26 de mayo de 2022.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo

**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

